

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



456

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 456-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2022

**VISTOS:** el Informe N°467-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Abril de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 522-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Mayo de 2022, el Sub Director de la División de Obras, el Informe N°469-2022/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Mayo de 2022, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de Diciembre de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 033-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO MIRAFLORES LA HUACA, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2478293, por un valor contractual de S/ 182,358.90 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, mediante el Informe N°467-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de Abril de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del inspector de obra para la supervisión de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2478293; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente; con Resolución Gerencial Sub Regional N° 435-2022 de fecha 06 de Mayo de 2022, se extendió el contrato a partir del 14 de febrero del 2022, hasta el día 11 de marzo del 2022;

Que, mediante el Informe N° 522-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Mayo de 2022, el Sub Director de la División de Obras solicita al Gerente Sub Regional, la designación inspector de obra para la supervisión de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2478293, solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional designa al **ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR** como inspector de la Obra y autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto N° 148-2019-PCM Artículo 79.- "Inspector o supervisor de obra" 79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin..."

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N°469-2022/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Mayo de 2022; opina que de



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 456-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 0 MAY 2022

conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente aprobar la designación al ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar como inspector para la supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2478293; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 12 de marzo de 2022 al **ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR** como **INSPECTOR** para la supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14762 LUCIANO CASTILLO COLONNA DEL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2478293; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al **CONSORCIO MIRAFLORES LA HUACA** en su domicilio Leoncio Prado 388 Piura – Piura – Sullana, con correo electrónico [consorcioomirafloreslahuaca@gmail.com](mailto:consorcioomirafloreslahuaca@gmail.com) y al profesional designado en el artículo primero, a la Oficina Sub Regional de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura - Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos organos de la Administración Sub Regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suárez  
GERENTE SUB REGIONAL

